

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 0564

SALTA, 14 de mayo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.617/2011
CUERPO V

VISTO:

Las solicitudes de fs. 999 en adelante, elevadas por alumnos de la Escuela de Agronomía por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de materias de su plan de estudios, cursadas en distintos períodos lectivos; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentran inhabilitados curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Agronomía a fs. precedentes, toma conocimiento de las distintas presentaciones, aconsejando hacer lugar a las solicitudes;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja hacer lugar a las solicitudes de prórroga de regularidad con carácter excepcional y en las materias indicada para cada caso;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la Escuela de Agronomía – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de julio - agosto de 2012**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

406.974 YELMA RIOS, RAUL ANGEL

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

408.422 LICUIME, MARTIN DANIEL

GENETICA

406.949 SANTILLAN, VERONICA CAROLINA

USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y TOPOGR.

405.535 VEGA, CINTIA LAURA (*)

HIDROLOGIA AGRICOLA y CULTIVOS INDUS –
TRIALES

408.528 SILISQUE, JORGE BENJAMIN

HIDROLOGIA AGRICOLA y FLORICULTURA
(SPGI)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

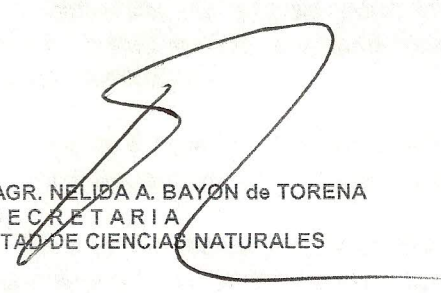
R-DNAT- 2012- 0564

SALTA, 14 de mayo de 2012

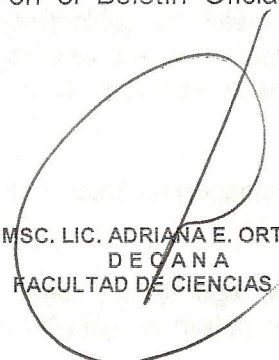
EXPEDIENTE N° 10.617/2011
CUERPO V

ARTICULO 2°.- INDICAR a la alumna (*) **VEGA, CINTIA LAURA** - L. U. N° 405.535 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 – que – **no se hace lugar** a la prórroga de prórroga en la asignatura **EXTENSION RURAL**, de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes.-

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES